



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/G3-1179/06/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1998

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de junio de 2023

**EJIDO MADERA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/116 de fecha 16 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,622.497 Metros cúbicos rollo	238	396	633	26613164	26613401
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,554.359 Metros cúbicos rollo	255	386	640	26613402	26613656
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 424.614 Metros cúbicos rollo	42	61	102	26613657	26613698
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,080.678 Metros cúbicos rollo	108	155	262	26613699	26613806
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 1.824 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26613807	26613807
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 12.255 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26613808	26613808
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 106.190 Metros cúbicos rollo	11	1	11	26613809	26613819
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 83.346 Metros cúbicos rollo	8	1	8	26613820	26613827
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus muerto</i> , (Táscate), 3.152 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26613828	26613829



*Resibi 29 DE JUNIO 2023 Roberto Carreras*

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PANAME

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-1179/06/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1998

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de junio de 2023

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C: Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV

